

ACTA NÚM. 17 DE LA JUNTA DIRECTIVA

En Sevilla, a 21 de marzo de 2013, en las instalaciones de Sanguino y Asociados, Abogados, S.L.P., a las 18:00h.

ASISTENTES:

- D. RUBÉN BARRENO MARTÍNEZ como Presidente.
- SANGUINO Y ASOCIADOS como Secretario.
- D. JUAN OLIVA GARCÍA, como Vicepresidente.
- D. VIRGILIO ESCAMILLA MUÑOZ, como Asesor Técnico.
- D. MARCOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, como Vocal.
- D. JM, MATEOS LÓPEZ, como Vocal.
- D. CARLOS LUINS BARROSO, como Vocal (representando a Cádiz).
- D. JOAQUÍN BORREGO, como Vocal (representando a Córdoba).
- D^a. MARIÁN CAMPRA, como Responsable de Comunicación y Prensa.

ORDEN DEL DÍA

1. Ultimar decisiones en torno a la constitución de RECOGESUR.
2. Planificar la reunión con la Guardia Civil (SEPRONA).
3. Otros temas.

ACUERDOS

PRIMERO.- *Ultimar decisiones en torno a la constitución de RECOGESUR.*

Con carácter previo, se pone de manifiesto la noticia de la creación de “Calós del Hierro”, la iniciativa nacida en Zaragoza y plasmada en una cooperativa con la que se tratará de regularizar el trabajo de la comunidad gitana dedicada a la chatarrería.

Así, se discute en torno a la toma de decisiones de Agresur, en tanto podía haber sido o no pionera en la presentación de la solución al problema del particular, habiéndose avanzado poco o con lentitud a juicio de Marcos.

Sin embargo, Vanesa —como asesora— hace hincapié en que la asesoría jurídica es una mera ejecutora de las decisiones que se tomen en Junta Directiva; y que no obstante, esta noticia no debería influir en nuestro plan de trabajo, tanto más cuanto que ni siquiera sabemos cómo va a funcionar “Calós” ni su viabilidad, y habida cuenta que la última decisión fue la de presentar el Proyecto a la Junta de Andalucía y, una vez obtenido su visto bueno, proceder a la constitución de RECOGESUR.

Virgilio, por su parte, señala que las Asociaciones trabajan a un ritmo distinto del resto de figuras, debido a su carácter altruista y a la naturaleza de sus actividades, sobre todo porque muchas de ellas dependen de factores y decisiones de terceros, como las fechas para reunión que se dan desde las Administraciones o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la necesaria toma en común de decisiones asamblearias o vía Directiva, etc.

En cualquier caso, y considerando todo lo anterior como un punto de inflexión, se somete a votación la siguiente decisión:

- ¿Se constituye e inscribe RECOGESUR con carácter previo a su presentación a la Junta de Andalucía; o bien se presenta el proyecto a la Junta y se procede posteriormente a su constitución e inscripción?

Se decide por unanimidad **constituir e inscribir RECOGESUR en primer lugar, con carácter previo a la presentación del proyecto a la Junta de Andalucía.**

Partiendo de esta base, se ultiman algunos puntos en relación con el funcionamiento de RECOGESUR.

En primer lugar, se proponen una serie de nombres con carácter alternativo a RECOGESUR, por si no fuera disponible a la hora de la inscripción; en este sentido, se escogen los siguientes:

♻️ RECOGESUR SOCIAL

♻️ UNIREC SOCIAL

♻️ RECOANDALUZA SOCIAL

♻️ RECOAMBIENTAL SOCIAL

Asimismo, se discute en torno a su ligamen con Agresur y su presentación de cara al exterior; en este sentido, se decide que se haría de un modo similar al siguiente, buscando un «*ligamen desligado*»:

“Agresur promueve la creación de la Asociación RECOGESUR para regularizar la figura del particular.”

En cuanto a la **CONSTITUCIÓN** de RECOGESUR, en primer lugar ponen en conocimiento algunos datos relativos al acta fundacional, el documento necesario para ello.

En este sentido, hay que tener en cuenta que deben constar un mínimo de 3 socios fundadores, que a la par constituyen la primera Junta Directiva de la Asociación.

Se decide que sean 3-4, constituyendo una Junta Directiva formada por Presidente, (Vicepresidente), Secretario y Tesorero, añadiéndose en su caso posibles vocales si fuera necesario. Por tanto, se proponen varias alternativas, en el siguiente orden de preferencia y siempre condicionado a la aprobación del Registro:

- a) Agresur / Sanguino y Asociados / Virgilio.
- b) La misma Junta Directiva de Agresur (con roles cambiados de Presidente y Vicepresidente, para evitar coincidencia en posibles actos conjuntos de RECOGESUR Y Agresur).

c) Un miembro de la Junta Directiva / varios particulares.

En cuanto a su **FUNCIONAMIENTO**, se establecen los siguientes puntos:

- El particular se inscribe en RECOGESUR a través del formulario o solicitud de inscripción facilitado por los Centros Gestores Autorizados adheridos a Agresur.

Dicha solicitud vendrá numerada e incluirá una serie de cláusulas o texto donde se explica al particular para qué se realiza, qué está permitido y qué no, pagos, etc.

- Existirá un registro centralizado/único, para que los números sean correlativos. Para hacerlo posible y facilitar el volcado de estos datos, se dispondrá de software a tales efectos.
- El particular no dispondrá de credencial física o carné. Se realizarán las comprobaciones por cada operación, mediante la base de datos.
- Trimestralmente, el Gestor Autorizado deberá comunicar los datos (únicamente volumen y trimestre) a RECOGESUR.
- Para su financiación, se cobrará una cuota de inscripción de diez euros y posterior y periódicamente, diez euros por trimestre natural.

Será el Gestor adherido quien decida cómo cobrarlo al particular.

Por su parte, el Gestor adherido ingresará el dinero a RECOGESUR al trimestre vencido; es decir, se realizará mediante liquidación trimestral natural (31 de marzo, 31 de junio...)

- Paralelamente, se irá desempeñando una labor de información sobre RECOGESUR a los diversos Ayuntamientos.

SEGUNDO.- *Planificar la reunión con la Guardia Civil (SEPRONA).*

Se ponen en común propuestas e ideas dirigidas a la reunión que Agresur mantendrá el día 22 de marzo de 2013 la Guardia Civil (en la persona de Ernesto Segura, a nivel provincial de Sevilla).

La reunión viene motivada por las recientes inspecciones que están teniendo lugar en Cádiz en cuanto a la gestión de residuos, y más concretamente en torno al particular, imponiéndose importantes sanciones.

Interesa saber si se prevé que dichas actuaciones se extiendan al resto de provincias andaluzas, así como resulta conveniente hacerles llegar que en un breve período de tiempo Agresur pondrá en marcha su proyecto para la regularización del Particular, mitigando así tales conductas.

En este sentido, vuelve a recalcarse la importancia del Convenio que se va a realizar con la Guardia Civil, así como la necesidad de conseguir un interlocutor en Cádiz.

Asimismo, se les pondrá de manifiesto el exceso en relación con las formas en que se realizan tales inspecciones en la mayoría de las ocasiones, pues en el 90% de los casos resultan innecesarias personaciones con más de 5 coches, así como actuaciones con mucho menor revuelo y mayor tranquilidad y respeto.

Asimismo, se hará hincapié en la necesidad de unificar los criterios a la hora de denunciar, con respecto a la clasificación de los materiales y su consideración.

Finalmente, se concretan algunas propuestas a realizar:

- Como fundamental, solicitar la realización de mesas de información para *instruir* al Cuerpo sobre las normas y criterios relativos a la gestión de residuos y su normativa.
- Reforzamiento positivo: recompensar a quienes obtengan una buena “puntuación” en inspecciones, de tal manera que éstas no sean tan insistentes o más suaves en cuanto a las formas.
- Mayor hincapié en las inspecciones a clandestinos, no sólo a los Gestores Autorizados.
- Recalcar mesas de información (eso lo primero), para que ellos sepan lo que se puede, lo que no, etc.
- Petición de un teléfono y correo de contacto para Sanguino y Asociados pueda contactar o mandar denuncias directamente a la Guardia Civil.

TERCERO.- Otros temas.

En este punto, Virgilio propone denunciar a los medios la mala gestión de los puntos limpios.

Además, Marcos elaboró precisamente un informe al respecto, por lo que Marian, una vez recopile toda la información que se le aporte, realizará una nota de prensa denunciando este problema.

Asimismo, Marcos pone de manifiesto que, tras participar en la segunda reunión abierta al sector de la recuperación que tuvo lugar en Madrid (con la que se pretendía poder participar en la redacción del Real Decreto que regularán los RAEEs en todo el territorio español), se encuentra actualmente elaborando una propuesta para el Gobierno del nuevo tratamiento de los RAEEs.

Añade igualmente que se va a plantar cara contra los Sistemas Integrales de Gestión y su monopolio o actuación frente a los RAEs, cuyas prácticas –según datos con los que cuenta– pueden llegar a considerarse ilegales. Este tema se irá desarrollando poco a poco.

Por último, en relación con la fecha de futuras reuniones, se decide que las Asambleas Informativas de Huelva y Málaga se fusionen con la próxima Asamblea General de Agresur.

En este sentido, se proponen como fechas las siguientes:

- 6ª Asamblea General: 13 de abril de 2013
- 18ª Junta Directiva – 11 de abril de 2013

Sin más temas a debatir.

Se cierra la reunión a las 21:30 h. en la fecha arriba indicada.